PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 19 /2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CENTRAL DE REFRIGERACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID Nº 376987

Paraguarí, 08 de octubre de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05 de fecha 06 de octubre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CENTRAL DE REFRIGERACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID Nº 376987; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inc. c), que aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Contratación Directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2992/2019, fueron cursadas invitaciones a 05 (cinco) potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 6 (seis) oferentes.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la única Oferta presentada, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 2992/2019.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65° del Dto. Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

ADJUDICAR, *salvo mejor parecer, a la firma* ***FRIOTEXS G S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80060869-0,*** *con un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y con un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), correspondiendo presupuestariamente al ejercicio fiscal 2020 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y al ejercicio fiscal 2021 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).*

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..19../2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CENTRAL DE REFRIGERACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID Nº 376987

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR, a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** con **RUC Nº 80060869-0,** con un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y con un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), correspondiendo presupuestariamente al ejercicio fiscal 2020 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y al ejercicio fiscal 2021 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).

Artículo 2º: ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato respectivo al Arq. María Sol Moreno, Jefa de la Sección de Obras Civiles, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: IMPUTAR, las erogaciones correspondientes al Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "GASTO POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".----------

Artículo 5º: ANOTAR, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí